Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 19 de FEBRERO de 2010.

Miembros de la Corporación y asistencia a la sesión

Cargo	Nombre y Apellidos	Asistencia
Presidente Sr. Alcalde	Don Antonio Iglesias Gómez	Sí
Concejal Tte Alcalde	Don Santiago Benito Bombín	Sí
Concejal	Don Santiago Tejedor Hernando	NO
Concejal	Don José Luis Niño Carrascal	Sí
Concejal	Don Moisés Rodrigo Hortelano	Sí
Concejal	Don Ángel Aragón Bartolomé	Sí
Concejal	Don Isaac Manuel Díez Hortelano	Sí
Secretario	*Don Domiciano Delgado Núñez*	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.00 horas del día diecinueve de febrero de dos mil diez, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido el borrador del acta , y no habiendo observaciones, se declara aprobado el acta de la sesión de 17 de diciembre de 2009.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES.- .- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Francisco Javier Gómez Bartolomé. Expte 2009/22.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en construcción de forjado con viguetas castilla sobre columnas para cubrir 107,80 m2 de los 147,74 m2 del corral actual, según memoria redactada por el Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, en inmueble de la calle Real nº 32, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 6.200,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Juan Carlos Zumel Escolar. Expte 2010/01.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer muro de contención de 15 m.l. de longitud por 4 m.l. de altura y 0,25 m.l. de ancho con zapatas de 15x60x60, en inmueble de la Avda Valladolid nº 22, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jerónimo Dorado Muñoz. Expte 2010/02.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en arreglo de gloria y pasillo, en inmueble de la Avda Valladolid nº 9, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 4.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. María Rosa Zumel Hortelano. Expte 2010/03.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en desescombro de corral, reconstruir paredes de patio y hacer un techado, en inmueble de la calle Santiago Amón nº 13, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de la Educadora de Personas Adultas de Gastos de Desplazamiento.- Se da cuenta de la petición formulada por la Educadora de Personas adultas Dª. Inmaculada Escudero Niño, de que este Ayuntamiento se comprometa a abonar los gastos de desplazamiento de la Educadora que da clases en este municipio y que se estiman que serán de 108,68 €, para el curso 2009/2010.

El pleno por unanimidad, acordó aprobar la solicitud.

2.6.- Escrito reclamación de Dª. María Dolores Gómez Hortelano.- Dada cuenta del escrito de fecha 11 de enero de 2010, de la persona antes citada, en el que solicita que por el Ayuntamiento se proceda a sanear, reparar y proteger la pared de su inmueble sito en la calle Abajo nº 11, colindante con el inmueble que fue de D. Venancio Bartolomé Bartolomé, por ser este Ayuntamiento quien procedió, de forma subsidiaria, al derribo y desescombro de éste inmueble declarado en ruina.

Dada cuenta asimismo del informe de fecha 17 de febrero de 2010, del Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, en el que se concluye que el buen hacer de los trabajos de demolición no infieren ningún tipo de responsabilidad sobre la finca de la demandante, el Pleno, por unanimidad, acordó:

NO admitir la reclamación planteada, en base a lo expuesto y concluido en el citado informe, y que junto a este acuerdo se le de, a la demandante, copia del informe del Arquitecto.

3º.- OBRA 31/10 OD. CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES.- Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 31/10 OD, denominada "Construcción de Nave de Apoyo a servicios Municipales en Castrillo de Don Juan", solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento por unanimidad, de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra nº 31/10 OD, denominada "Construcción de Nave de Apoyo a servicios Municipales en Castrillo de Don Juan. Fase I" redactado por el Sr. Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de contrata total de 48.730,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 14.780,00 €.

2.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación y contratista que fuere designado.

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA.- En este punto del Orden del día el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

4.1.- Obra de Adaptación de local para Usos Sociales en Castrillo de Don Juan.- Visto el expediente de contrato menor para la obra denominada "Adaptación de local para Usos Sociales en Castrillo de Don Juan" y con un presupuesto de 25.629,31 € y 4.100,69 € de

NIF: P3405000E
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

IVA., financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por el RDLey 13/2009.

Visto el informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, requisitos a exigir y determinación de la competencia.

De conformidad con la competencia que tiene atribuida según la Disposición Adicional 2ª de la LCSP 30/2007.

Vista la oferta recibida y expuestas y debatidas las diferentes posturas, el Pleno por seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstención y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO.- Ratificar la adjudicación del contrato de obras denominado "Adaptación de local para Usos Sociales en Castrillo de Don Juan", al contratista "Albañilería Gómez de la Peña Hnos. S.L.", con CIF B09422247, y sede social en la Carretera Estación nº 30 bis, 4º B, de Aranda de Duero (Burgos) por un importe de 25.629,31 € y 4.100,69 € de IVA, en total 29.730,00 €, mediante contrato menor.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 2010.439.622 del Presupuesto General Municipal del año 2010.

TERCERO.- Nombrar Director Facultativo de la obra al Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños.

CUARTO.- Formalizar el presente contrato en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba la correspondiente notificación.

QUINTO**.-** Considerando lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Ley 13/2009 y restante normativa aplicable, se establecen como condiciones especiales del contrato y de ejecución:

1.- Comprobación del replanteo y programa de trabajos.

En el plazo de QUINCE DÍAS como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.

2. Plan de seguridad y salud en el trabajo.

En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará al Órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.

En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

3. Personal a emplear en la ejecución de la obra: Será condición de ejecución del contrato a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo.

El incumplimiento de esta condición conllevará la resolución del contrato.

4. El proyecto técnico será también documento contractual de obligatorio cumplimiento, así como la colocación del preceptivo cartel anunciador.

5. El régimen de pagos será el establecido en el art. 17.5 del RD Ley 13/2009, y por un plazo no superior a 30 días naturales siguientes desde la fecha de recepción por el Ayuntamiento de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato. Los contratistas deberán abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones cuya realización les hayan encomendado en el plazo máximo de 30 días naturales, computado desde la fecha de aprobación por el contratista principal de la factura emitida por el subcontratista o suministrador.

6.- El adjudicatario deberá presentar, en el momento de formalizar el contrato, DECLARACIÓN responsable (Se adjunta ANEXO I) de que no precisa acudir a contratación de nuevo personal, en caso contrario deberá comunicar el número de contratos efectuados a personas desempleadas, inscritos en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo no ocupados, prioritariamente de larga duración y/o trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo no ocupados, según dispone la Disposición Adicional 1ª del RDL 13/2009, así como número total de

personas a ocupar en dicha obra, y número de personas a ocupar por los subcontratistas de la empresa adjudicataria.

7.- Deberá presentar con cada certificación de obra y/o factura, así como al final de la misma ANEXO II junto con la siguiente documentación: contratos originales del personal destinado en la obra (indicando la modalidad del contrato, nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero), fechas de alta en la Seguridad Social y los Seguros Sociales (TC1 y TC2) de esas personas contratadas (es decir integradas en la empresa) y nuevas a contratar (si fuera necesario, de entre personal en situación de desempleo en los términos establecidos en este contrato) destinadas en la obra al efecto de comprobar el periodo de vigencia de dichos contratos.

8.- Serán de cuenta del Contratista el pago del coste de los honorarios de Dirección Técnica facultativa, así como los de Plan de seguridad y salud en el trabajo, y de control de calidad, si los hubiere.

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

4.2.- Solicitud de subvención para Inversiones Complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2010, ORDEN IYJ/2344/2009, de 18 de diciembre.- Propone el Sr. Alcalde, que habiéndose publicado la Orden IYJ/2344/2009, de 18 de diciembre, la convocatoria para solicitar subvenciones para Inversiones Complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2010, se acuda a la misma solicitando ayuda para la siguientes inversión:

"Adquisición de Dumper-Barredora", según presupuesto de la empresa Seproin S.L., con un presupuesto de 44.840,00 €.

Debatida la propuesta el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Solicitar de la Junta de Castilla y León, al amparo de la Orden IYJ/2344/2009, de 18 de diciembre, una subvención para la inversión denominada "Adquisición de Dumper-Barredora", con un presupuesto de 44.840,00 €, según presupuesto de la empresa Seproin S.L.

Segundo: Comprometerse a la consignación, en los presupuestos de este Ayuntamiento para 2010, de los créditos necesarios para hacer frente a la ejecución de la anterior inversión

4.3.- Liquidación del Presupuesto de 2009 e Incorporación de Remanentes.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2010, para su conocimiento por esta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	**36.966,99 €**
-Remanente de Tesorería total.	**58.871,80 €**
-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	**13.409,96 €**
-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.	**7.573,86 €**
- Remanentes de crédito.	**26.784,80 €**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Asimismo se da cuenta de la resolución de Asimismo da cuenta al pleno de la **Incorporación de los Remanentes** de las obras contratadas y pendientes de ejecución, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2010, y que son las siguientes:

Partida	*Explicación*	Importe
2010.155.637.00	Plan de Convergencia Interior 2009	9.350,00 €

2010.942.761.02	Aportac. Obra 55/09 FC Cementerio	17.434,80 €

Total remanentes incorporados... 26.784,80 €

Remanente de Tesorería previo existente: 58.871,80 €
Nuevo Remanente de Tesorería disponible: 32.087,00 €
El pleno se da por enterado.

4.4.- Subvención de la Diputación de Palencia para la colocación de canalones en la Iglesia Parroquial.- El Sr. Alcalde da cuenta de que a instancias del Sr. Cura párroco solicitó de la Diputación de Palencia una ayuda para la colocación de canalones en el Iglesia Parroquial.

El Sr. Presidente de la Diputación de Palencia, por decreto de 31 de diciembre de 2009, concedió a este Ayuntamiento una subvención de 5.000,00 € para tal fin. Debiendo este Ayuntamiento hacerse cargo de la justificación de tal subvención.

El Sr. Alcalde propone, como quiera que el presupuesto de instalación de los canalones ascendía a unos 5.400,00 € aproximadamente, y que este Ayuntamiento viene pagando a la parroquia unos 320,00 € al año por los oficios religiosos en fiestas, que sea el Ayuntamiento quien asuma el coste total de la factura de instalación de los canalones según presupuesto y este año no se ingrese ninguna cantidad a la parroquia por oficios religiosos.

El pleno, por unanimidad, acuerda: Aceptar la subvención concedida y la propuesta del Sr. Alcalde.

4.5.- Arreglo de Caminos.- Se informa al pleno que sobre los trabajos de reparación de caminos, que están pendientes de adjudicar, por una parte se solicitó colaboración a la Asociación Local de Agricultores y Ganaderos, la cual tras varias entrevistas han comprometido una aportación de 3.000,00 €.

Por otra parte, se ha solicitado presupuesto a un contratista llamado Heliodoro Lorenzo Paredes de San Cebrián de Campos que ya ha realizado trabajos de reparación de caminos en la zona y los ha concluido a satisfacción. Este Contratista ha hecho la siguiente oferta:

Por los trabajos de: Limpieza de la plataforma y arado de la misma en las zonas que lo necesite. Perfilado y nivelado de la plataforma , para dar bombeo a la misma y limpieza de cunetas en las zonas necesarias , con máquina motoniveladora y pisado con rodillo compactador. Precio de 0,65 € (+ IVA) por metro lineal de camino con una anchura de 5 a 6 metros.

El Sr. Alcalde informa que pese a habérselo dicho a otros contratistas nadie más ha presentado oferta. Por lo que si no hay más se le adjudicará al ofertante Excavaciones Lorenzo. No obstante y puesto que en algún lugar será necesario aportar algo de zahorra de piedra molida, el coste de la misma deberá se a cargo del Ayuntamiento.

El pleno, por unanimidad, nuestra su conformidad.

4.6.- Posible reparación de la piedra de la fuente.- Informa el Sr. Alcalde de que ha pedido a Mármoles Justiniano Alonso presupuesto para la reparación de la fuente de la plaza, que tiene varias piedras muy deterioradas. Informa también que el tipo de piedra que se colocó no ha resultado el más adecuado ya que debido a su porosidad con los hielos se ha descascarillado y roto, por lo que indica que si se repara se debería poner una piedra diferente, de la zona o parecida a la del páramo de la zona.

La empresa Mármoles Justiniano Alonso ha presentado dos presupuestos uno si solo se sustituyen las piezas de piedra más deterioradas y otro para sustituir las del pilón y piletas. Dice esa empresa que la piedra que colocarían sería de páramo de la zona de Villodrigo que es muy similar a la del páramo de aquí. No obstante el Sr. Alcalde informa que pedirá a esa empresa que, aunque cueste más, si es posible que viniera a por piedra al páramo de aquí para hacer las piezas.

Por otra parte tiene intención de solicitar a la Junta de Castilla y León que esta obra la ejecute y sufrague la consejería de Medio Ambiente a través de una acción directa.

El pleno se da por enterado mostrando su conformidad.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se plantean y contestan por el Sr. Alcalde las siguientes:

5.1.- Sobre el estado y acciones ante el obispado para la cesión de la ermita y el cementerio, respondiendo el Sr. Alcalde que pese a que mantuvieron una reunión en el obispado hace ya varios meses, y se quedó en que lo iban a estudiar y dar una respuesta, hasta el día de la fecha nada nos han comunicado, y que si cedieran el cementerio, también propondría a medio Ambiente la creación de un parque público en el mismo mediante una acción directa, después, claro está, de haber dado un plazo a los descendientes interesados para la retirada de restos de los allí inhumados.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.20 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.